

PROCESO DE SELECCIÓN POR ANTECEDENTES FISCALIZADOR/A REGIONAL

UNIDADES DE FISCALIZACIÓN REGIONAL

DIRECCIONES REGIONALES DE: ARICA Y PARINACOTA,
TARAPACÁ, VALPARAÍSO, O´HIGGINS, BÍO-BÍO, ARAUCANÍA,
LOS LAGOS, METROPOLITANA



Superintendencia
de Educación

I. Descripción General

La Superintendencia de Educación invita a participar en un Proceso de Selección por Antecedentes, a profesionales del área de la Auditoría, para así proveer la función de "Fiscalizador/a" en las siguientes Direcciones Regionales, según lo que se indica a continuación:

Función	Calidad Jurídica	Estamento	Grado EOF	Renta Mínima Bruta Mensual	Direcciones Regionales de	Nº Cupos	Recepción de Antecedentes
Fiscalizador/a	Contrata	Fiscalizador	15º	\$1.397.000	Arica y Parinacota	1	Hasta el martes 9 de mayo a las 17:00 horas
					Tarapacá	1	
					Valparaíso	1	
					O´Higgins	1	
					Bío-Bío	1	
					Araucanía	1	
					Los Lagos	1	
					Metropolitana	2	
Total Cupos						9	

Los antecedentes recepcionados de los interesados, serán un referente para la contratación del cupo disponible, sin embargo, no constituirán por si mismos el derecho de una contratación.

II. Objetivo General del Cargo

Contribuir al aseguramiento de la calidad de la educación escolar, velando porque los establecimientos educacionales y la comunidad escolar cuenten con los elementos necesarios para llevar adelante el proceso educativo, realizando las acciones preventivas, correctivas y oportunas de fiscalización del cumplimiento de la normativa educacional y del uso de los recursos por parte de los Establecimientos Educacionales, que se requieren para resguardar los derechos y deberes de los distintos actores que integran la Comunidad Escolar.

III. Principales Funciones del Cargo

1. Fiscalizar los procesos educativos de los establecimientos educacionales, conforme a la normativa educacional vigente y al uso de los recursos:

- 1.1. Aplicar programas de fiscalización, desarrollando procesos de auditoría de la normativa educacional y del uso de los recursos, basados en las técnicas, procedimientos y metodologías establecidas para llevar a cabo una adecuada fiscalización de su cumplimiento.
- 1.2. Atender las denuncias presentadas por los ciudadanos relacionadas con posibles incumplimientos a la normativa educacional y al uso de los recursos públicos, mediante procedimientos y técnicas de auditoría.
- 1.3. Diseñar propuestas de procedimientos y pruebas de fiscalización de la normativa educacional y del uso de los recursos, que permitan mejorar la aplicación de los programas de fiscalización.

2. Entregar apoyo y orientación técnica a los establecimientos educacionales:

- 2.1. Asesorar y acompañar el cumplimiento de la normativa educacional, a través de una fluida comunicación con los sostenedores y establecimientos educacionales, manteniendo una actitud independiente y libre de conflictos de intereses.

- 2.2. Apoyar técnicamente a los establecimientos educacionales para que estos realicen en forma adecuada los procesos de rendición de cuentas de los recursos y/o elaboración de Estados Financieros de acuerdo a la normativa vigente.
- 3. Participar en las diversas instancias de capacitación que determine el Servicio:**
- 3.1. Asistir y participar de manera activa en jornadas, reuniones, talleres y otras actividades relacionadas con la labor fiscalizadora.
- 3.2. Apoyar técnicamente a otros fiscalizadores en instancias de formación propias de la función.
- 4. Representar a la Unidad Regional de Fiscalización en instancias del área de su competencia:**
- 4.1. Participar, en representación de la Unidad Regional de Fiscalización, en reuniones, comisiones, eventos, encuentros nacionales y regionales, y otras instancias, relacionadas con materias de su competencia, cuando se le solicite.
- 4.2. Realizar y participar en capacitaciones técnicas a miembros de la comunidad educativa respecto de la normativa educacional.
- 5. Asistir al Encargado Regional de Fiscalización y al Coordinador Técnico de Fiscalización Regional:**
- 5.1. Colaborar con el Encargado Regional de Fiscalización y/o Coordinador Técnico de Fiscalización Regional, en las actividades propias de su Unidad, que le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones específicas que se le asignen.
- 5.2. Realizar todas las demás tareas y estudios que le encomiende este Encargado Regional y/o Coordinador Técnico, relacionadas con materias de su competencia.
- 6. Analizar y elaborar reportes del área:**
- 6.1. Analizar la información entregada por los distintos sistemas informáticos que utiliza la Unidad Regional de Fiscalización para la ejecución de su función, como también registrar en dichos sistemas los resultados de la fiscalización.
- 6.2. Participar en la elaboración de los informes que emite la Unidad Regional de Fiscalización y la entrega de información por distintos medios, ya sean electrónicos o tradicionales a los distintos usuarios, sean estos internos o externos.
- 7. Cumplir con las obligaciones funcionarias y probidad administrativa:**
- 7.1. Cumplir con las obligaciones funcionarias establecidas en las normas que rigen las bases de la administración del Estado y estatuto administrativo.
- 7.2. Desarrollar sus funciones con especial apego y atención a los principios de Probidad Administrativa, Responsabilidad, Juridicidad, Racionalidad, Eficiencia.
- 7.3. Administrar y utilizar los recursos físicos de la Unidad Regional de Fiscalización en forma responsable, eficiente y eficaz, los cuales son entregados para el cumplimiento de la función fiscalizadora.

IV. Requisitos Mínimos de Ingreso

Según el artículo 2º, punto IV del DFL N° 4, de 2012, que Fija la Planta del Personal de la Superintendencia de Educación, para el Estamento y Grado que se indica, es necesario cumplir el siguiente requisito para el ingreso a la institución:

Estamento Fiscalizador / Grado 15° E.O.F.	<p>Contar alternativamente con:</p> <p>a) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años (*) en el sector público o privado.</p>
---	--

	<p>b) Título Técnico de Nivel Superior o su equivalente otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia laboral como técnico de nivel superior no inferior a cinco años (*) en el sector público o privado.</p> <p>(*) Si el título es profesional de 8 o más semestres, deben haber transcurrido al menos dos años desde la fecha de obtención del título profesional. En cambio, si el título es técnico de nivel superior, deben haber transcurrido al menos cinco años desde la obtención del título técnico de nivel superior. Este requisito es indispensable, por lo que no se considerarán los antecedentes de aquellos que no lo cumplan.</p> <p>El cumplimiento de este requisito se evaluará en base al tiempo de titulación transcurrido hasta el día estimado de finalización del proceso de selección.</p>
--	---

Además de lo anterior, los interesados en postular deberán cumplir los siguientes requisitos para el ingreso a la Administración del Estado (*):

- Ser ciudadano.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y selección (varones).
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencias de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido cinco años o más desde la fecha de expiración de las funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o delito simple.

Asimismo, es requisito para ingresar a la Administración del Estado, no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber (*):

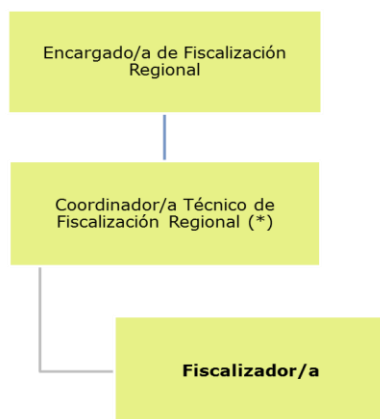
- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

(*) Los interesados en postular deberán dar constancia de no estar afectados a las inhabilidades e incompatibilidades mencionadas, a través de la firma **simple** del documento "Declaración Jurada".

V. Aspectos Deseables para el Cargo

- Título Profesional de preferencia de Contador Auditor.
- Deseables estudios de especialización en el área de la auditoría, gestión de riesgos, fiscalización, control de gestión, sistemas financiero-contables y de control interno, rendición de cuentas.
- Al menos dos años de experiencia desempeñando funciones de auditoría y/o fiscalización.
- Idealmente experiencia profesional en instituciones de la administración pública y/o del sistema educacional.

VI. Organigrama



VII. Calidad Jurídica del Cargo

Los cupos disponibles mencionados en la presente publicación serán contratados en Calidad Jurídica a Contrata, Estamento Fiscalizador, Grado 15° E.O.F.	<p>El Estatuto Administrativo define el Empleo a Contrata como aquél de carácter transitorio que se consulta en la dotación de una institución, cuyo fin es el complementar los cargos permanentes que forman parte de la planta de personal de un servicio, según lo requieran sus necesidades (art. 3º, letra c) del DFL (H) N° 29 de 2004 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834/89.</p> <p>Según el art. N° 10 del Estatuto Administrativo, citado, la vigencia limitada en el tiempo de esta clase de empleos se determina por la jefatura superior del servicio en el respectivo instrumento de nombramiento.</p>
---	--

VIII. Lugar de Desempeño / Jornada de Trabajo

- Direcciones Regionales de, según lugar de postulaciones:
 - ✓ Arica y Parinacota, en la ciudad de Arica.
 - ✓ Tarapacá, en la ciudad de Iquique.
 - ✓ Valparaíso, en la ciudad de Viña del Mar.
 - ✓ O´Higgins, en la ciudad de Rancagua.
 - ✓ Bío-Bío, en la ciudad de Concepción.
 - ✓ Araucanía, en la ciudad de Temuco.
 - ✓ Los Lagos, en la ciudad de Puerto Montt.
 - ✓ Metropolitana, en la ciudad de Santiago.
- Jornada a tiempo completo, de lunes a viernes (44 horas).
- **El postulante debe contar con disponibilidad para trabajar en terreno, trasladándose por las distintas comunas de la región de postulación.**

IX. Renta

Remuneración Estamento Fiscalizador, Grado 15° E.O.F (*), para el año 2017:

Renta Bruta Mínima Estimada (sin asignación) (**)
\$ 1.397.000.-

(*) El grado ofrecido en la presente publicación de la vacante se encontrará estrictamente ligado al ejercicio y desempeño efectivo de esta función en particular, y a las responsabilidades asociadas a ésta.

(**) En los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre se recibe la Renta Bruta Mínima Estimada. El resto de los meses (marzo, junio, septiembre y diciembre), se recibe una renta mayor, que incluye las asignaciones trimestrales. En promedio la renta mensualizada (si se divide en el año por los doce meses respectivos) alcanza aprox. \$1.515.000.- La renta publicada, no incluye la correspondiente asignación de Zona, para las regiones que sí les corresponde.

X. Calendarización del Proceso de Selección por Antecedentes

Se deja constancia de que las etapas y fechas acá mencionadas son tentativas, y pudieran modificarse en razón del número de postulaciones recibidas y disponibilidad de las unidades involucradas:

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación	25/04/2017 – 09/05/2017
Selección (*)	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	10/05/2017 - 28/06/2017
Finalización (**)	
Finalización del Proceso	29/06/2017 - 30/06/2017

(*) Las etapas que requieran la asistencia presencial del postulante se realizarán en la ciudad en la cual se encuentra la Dirección Regional de la Superintendencia de Educación a la cual postula en primera prioridad, y los gastos de transporte, alimentación y alojamiento, deberán ser solventados por el postulante.

(**) El Proceso podrá declararse desierto, por falta de postulantes idóneos de acuerdo a lo que determine la autoridad.

XI. Sobre Confidencialidad de la Información

El personal de la Superintendencia deberá guardar absoluta reserva y secreto de las informaciones de las cuales tome conocimiento en el cumplimiento de sus labores, sin perjuicio de las informaciones y certificaciones que deba proporcionar de conformidad a la ley. Las infracciones a esta norma serán consideradas falta grave para efectos administrativos, lo que no obsta a las sanciones penales que procedan (Art. 105 Ley 20.529).

El personal de la Superintendencia tendrá prohibición absoluta de prestar a las entidades sujetas a su fiscalización otros servicios que los señalados en la ley, ya sea en forma directa o indirecta. Cualquier infracción a esta norma será constitutiva de falta grave para los efectos de establecer su responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las demás sanciones que procedan de conformidad a la ley (Art. 106 Ley 20.529).

XII. Modalidad de Postulación

Las personas interesadas en postular y que cumplan con los requisitos indicados, deberán completar el Formulario de Postulación en línea (<https://goo.gl/forms/kJBWDmTTBXJuVsOI2>) y posteriormente enviar un correo electrónico utilizando la misma casilla de correo declarada en el Formulario, adjuntando los siguientes documentos de respaldo de su postulación a postulaciones@supereduc.cl, indicando el asunto "**Código 0212017 Postulación a Cargo: Fiscalizador/a Regional**":

1. Copia simple del **Certificado de Título Profesional, o título técnico de nivel superior** (obtenido en establecimientos de educación superior). No se considerarán válidos para la Evaluación Curricular los certificados de licenciaturas.
2. **CV** en formato propio.
3. **Declaración Jurada** actualizada, completa y con firma simple. Formato a descargar en <https://www.supereduc.cl/trabaja-con-nosotros/>
4. Certificado(s) de **Post grados, Diplomados y/o Capacitación**, si posee.
5. **Certificado(s) de Experiencia Laboral** emitidos por cada Empleador, que indique(n) el periodo desde la fecha de ingreso hasta fecha de egreso, más el cargo y las funciones desempeñadas debidamente firmado, por cada experiencia laboral declarada. Para la evaluación de antecedentes curriculares, sólo se considerarán aquellas experiencias laborales con su respectivo respaldo, de lo contrario no otorgarán puntaje. Tampoco se considerarán válidos los certificados de cotizaciones, de antigüedad o cualquier otro que no mencione la información requerida.

Se recuerda que el plazo para completar el Formulario de Postulación en línea y enviar los documentos de respaldo, es a más tardar hasta las 17:00 del día martes 9 de mayo.

Los documentos mencionados en los puntos 4 y 5 se utilizarán para calificar la etapa de Evaluación Curricular de cada postulante, por lo que no se otorgará puntaje en tales factores si no se adjuntan en el correo de respaldo.

IMPORTANTE:

Los postulantes que no llenen el formulario en línea y/o no envíen la documentación de respaldo requerida, no serán considerados en la evaluación. Los documentos solicitados deben enviarse al correo electrónico como archivos adjuntos.

Si el interesado desea postular a más de una región, debe completar el Formulario de Postulación en línea por cada una de ellas. Por su parte, el correo con los antecedentes de respaldo no es necesario remitirlo por cada postulación.

Respecto a la copia simple del certificado de título, en el caso de tratarse de títulos profesionales obtenidos en el extranjero, el postulante deberá adjuntar la documentación que acredite la validación de estos en Chile (reconocimiento y/o convalidación; según corresponda).

Las personas que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento deberán informarlo, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los interesados en este proceso de selección por antecedentes.

Los antecedentes recabados para este proceso de selección podrán ser utilizados hasta por 12 meses para vacantes que tengan un perfil similar, o igual al solicitado en esta convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los y las postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan, el solo hecho de postular al empleo se entiende como que el postulante no tiene alguna de las inhabilidades descritas en este aviso. Quienes no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

Ante dudas sobre la postulación, el proceso de selección en general y/o solicitar la recepción conforme de la postulación, consultar al correo consulta.postulaciones@supereduc.cl, indicando en el asunto: "**Código 0212017 Consulta Cargo: Fiscalizador/a Regional**". El realizar una pregunta no exime al postulante de cumplir con los plazos acá indicados. No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea la indicada en el acápite "Mecanismo de Postulación" (correo electrónico directo, Oficina de Partes, etc.).

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos y aquellas candidatos y candidatas que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

La Superintendencia tendrá la potestad de solicitar a la totalidad de los postulantes que completen su postulación en caso de que falte algún adjunto a la postulación, no estando obligada a realizar esta acción.

Se recuerda que sólo se considerarán las postulaciones enviadas dentro del plazo, esto es a más tardar hasta las 17:00 del día martes 9 de mayo.